



## **Grupo Parlamentario Popular Asamblea de Madrid**

---

### **El PP impulsa la inhabilitación de personas y empresas que hayan incumplido la ley en la organización de espectáculos**

La proposición de Ley evita que presuntos infractores puedan seguir organizando espectáculos mientras se resuelve su sanción

La reforma, que los populares quieren llevar este mismo mes al pleno de la Asamblea de Madrid, dobla las sanciones en infracciones muy graves

**10.jul.13.-** El Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid impulsará la inhabilitación cautelar de las personas y empresas que, a partir de ahora, incumplan la ley que regula la organización de espectáculos públicos en la región.

Así lo explicaron hoy el portavoz adjunto, Pedro Muñoz Abrines, y la portavoz popular en la comisión de Presidencia y Justicia, María Eugenia Carballo, tras registrar la Proposición de Ley de modificación de la Ley 17/1997 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.

Como explicó Muñoz Abrines, el objetivo fundamental de esta reforma es “impedir que presuntos infractores puedan seguir organizando espectáculos públicos mientras se resuelve un procedimiento sancionador”, así como “endurecer las sanciones”. “Cumplimos así con el compromiso adquirido por Ignacio González, presidente del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular, con Isabel de la Fuente, madre de una de las víctimas del Madrid Arena”, resumió.

#### **Seguridad para las personas**

La proposición pretende extender la responsabilidad a las personas que formen parte de la dirección de una determinada empresa que cometa una infracción. “Lo que queremos es evitar que aquellas personas que gestionen empresas que incumplen la ley puedan ocultarse tras sus sociedades para rehuir su responsabilidad”, explicó Muñoz Abrines.



## **Grupo Parlamentario Popular Asamblea de Madrid**

La propuesta de los populares establece también una nueva medida cautelar contra los infractores: el decomiso de los ingresos obtenidos por los responsables del espectáculo, y se introduce la obligación de que se publique en el BOCM y en el BOE la sanción de inhabilitación impuesta cuando la infracción tenga que ver con una concentración masiva de personas en un evento objeto de sanción. Y ello porque, como explicó el portavoz popular, “es fundamental que las administraciones no contraten a aquellas empresas que anteponen sus beneficios a la seguridad de las personas”.

### **Endurecimiento de sanciones**

La reforma de la ley planteada por los populares contempla el incremento de las sanciones. De este modo, las infracciones muy graves se doblan, pasando a contemplar una multa de entre 60.001 y 600.000 euros. Por su parte las infracciones graves pasan a tener una sanción de entre 4.501 y 60.000 euros. Por último, las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta 4.500 euros.

Como explicó Pedro Muñoz Abrines, el grupo parlamentario popular, “en aras de alcanzar el mayor consenso posible, está abierto a estudiar todas las aportaciones e ideas que hagan el resto de grupos parlamentarios”.

La intención es que la toma en consideración de esta proposición de modificación de ley sea debatida este mismo mes por el pleno de la Asamblea de Madrid para, de este modo, iniciar la tramitación parlamentaria reglamentaria.